

106
210

Página 1 de 15	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2012	ACEPTACIÓN DE OFERTA MÍNIMA CUANTÍA	
Versión: 1		

No. GS-2026- 023892 / ARLOF-GRUCO- 11.6

Bogotá, 17 JUL 2026

Señor:
ORLANDO DE JESUS DELGADO DELGADO
Representante Legal
SEGURIDAD SIMA LTDA
NIT: 901190083-3
Dirección: calle 52ª 22 - 34
Teléfono: 3053403555
Email: gerencia@simaseguridad.com.co
Bogotá

Asunto: Aceptación de Oferta PN DIBIE Nro. 08-7-10027-26

Comendidamente me permito informar, que la propuesta presentada por usted en la plataforma tecnológica SECOP II el día 4 de junio del 2026 a las 9:50 p.m., dentro del desarrollo del proceso **PN DIBIE MIC 034 2026**, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA**", por valor de: CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$120.234.952,93) MONEDA CORRIENTE, ha sido aceptada por esta Dirección en los siguientes términos:

CONTRATANTE	DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
NIT:	830.042.321-0
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	52.358.689 de Bogotá
CARGO	Directora de Bienestar Social y Familia
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto 0198 de 2026 del 04 marzo de 2026.
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA
CONTRATISTA	ORLANDO DE JESUS DELGADO DELGADO Representante Legal SEGURIDAD SIMA LTDA NIT: 901190083-3 Dirección: calle 52ª 22 - 34 Teléfono: 3053403555 Email: gerencia@simaseguridad.com.co

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Vivienda Fiscal del Área de Servicios de la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA de la Policía Nacional o quien haga sus veces; el supervisor designado verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato e informará a la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA de la Policía Nacional cualquier anomalía que se presente con la ejecución del mismo de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero 2018 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011. Para el presente contrato, el supervisor deberá cargar en la plataforma SECOP II, el respectivo informe de supervisión, recibo a satisfacción y crear el plan de pagos, aprobar el pago de la facturación, emitir concepto de viabilidad para las modificaciones del contrato como prorrogas, adiciones y trámites de incumplimientos al área de contratos de la Dirección de Bienestar Social y familia y demás funciones que sean inherentes al cargo, y al finalizar el contrato deberá subir la liquidación del mismo dentro de los plazos establecidos por ley. La factura deberá ser cargada en esta misma plataforma por el contratista y ser entregada en físico al Grupo de contratos de la Dirección de Bienestar Social y Familia, para ser tramitadas a central de cuentas; de acuerdo a lo establecido en los manuales de Colombia Compra Eficiente. Para el pago de la factura el supervisor deberá dejar indicado en el recibido a satisfacción el número de registro, recurso presupuestal y recurso de la unidad o unidades a quienes se le va a facturar.
FORMA DE PAGO	La Dirección de Bienestar Social y Familia de la Policía Nacional, realizara el pago en moneda legal colombiana de la siguiente manera: Se realizarán pagos parciales, contraprestación del servicio del objeto contractual, anexando los siguientes documentos: ✓ Factura de venta y/o documento equivalente para los no obligados a facturar, los servicios prestados con el lleno de los requisitos y la normatividad vigente. ✓ Anexo a la factura con el detallado del servicio prestado, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato. ✓ Copia de las planillas y certificación de pago de seguridad social y parafiscalidad vigente al momento del trámite, suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que se encuentra a Paz y Salvo con las obligaciones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. ✓ Constancia del recibido a satisfacción (expedida por el supervisor del contrato). ✓ Demás documentos requeridos por la Dirección de Bienestar Social y Familia para el procedimiento de pagos a terceros; de conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 879 del decreto 624 de 1989 Estatuto Tributario modificado por la Ley 1430 de 2010 y los Lineamientos para Gestión de Tesorería de la Policía Nacional mediante guía 1AR-GU-0001 del 11/04/2022 o aquellas que la modifiquen. Pagos que se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, una vez el contratista entregue los documentos indicados el numeral anterior; el supervisor expida la constancia del recibido a satisfacción; la factura, notas

débito y/o notas crédito se encuentren en estado aceptada en el sistema SIIF y demás documentos necesarios para trámite de pago, previa asignación de derecho a turno de conformidad con el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC) de la Dirección del Tesoro Nacional.

Nota 1: Cuando el contratista este obligado a facturar deberá ser electrónicamente, dando cumplimientos a los lineamientos y parámetros contemplados en la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 expedida por la DIAN *"Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación"*, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la aceptación de la factura, notas débito y/o notas crédito en el sistema SIIF Nación. En el documento de cobro deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones: numeral (#), signo pesos (\$), código de identificación de la unidad (16-01-01-L1), datos del proceso contractual (número del contrato), correo del supervisor: (correo institucional del supervisor), numeral (#), signo pesos (\$), separado por punto y coma. Como ejemplo **#\$16-01-01-L1;08-5-16000-26;pedro.perez@correo.policia.gov.co#\$** (información que le entregará el supervisor del contrato al contratista), donde el contratista enviará la (factura, notas débito y/o notas crédito) al buzón único electrónico, siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co junto con el archivo XML y el PDF comprimido para su aceptación. Una vez sea enviada la factura por el contratista al correo del SIIF NACIÓN, el supervisor la aprobará de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN".

Nota 2: El contratista publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

- ✓ Registro Único Tributario - RUT (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Registro de Información Tributaria - RIT para contribuyentes inscritos en la ciudad de Bogotá o documento que lo acredite como contribuyente en otra ciudad (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Certificación bancaria relaciona en el contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Resolución de facturación vigente expedida por la DIAN (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Publicar la factura de venta aprobada por la DIAN. (en el plan de pagos).

Nota 3: El supervisor del contrato publicará en la plataforma SECOP II, en la sección siete (7) ejecución del contrato los siguientes documentos:

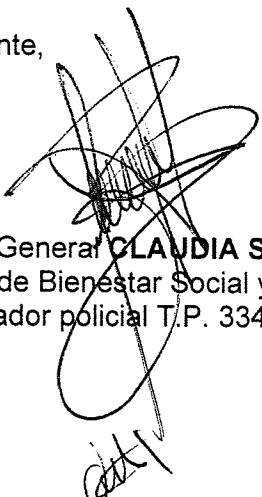
- ✓ Informe de supervisión del mes anterior (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Comunicación oficial de nombramiento como supervisor del contrato (en documentos de ejecución del contrato).
- ✓ Crear el plan de pagos (porcentaje de ejecución del contrato).

	Nota 4: Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Bienestar Social y Familia por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciamiento de estos, o por la no aceptación en el sistema SIIF de la factura, notas débito y/o notas crédito, se anulará el derecho a turno asignado. Por lo tanto, una vez sean subsanadas las observaciones se programará el trámite para pago dentro de los sesenta (60) días calendario previa asignación de derecho a turno y disponibilidad de Plan Anual de Caja (PAC). BENEFICIARIO: SEGURIDAD SIMA LTDA NIT: 901190083-3 CUENTA No. 059032508 TIPO DE CUENTA: AHORROS ENTIDAD FINANCIERA: AV VILLAS																												
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 8726 de fecha 11 de mayo de 2026, expedido por la Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Bienestar Social y Familia (E).																												
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$120.234.952,93) MONEDA CORRIENTE																												
ESPECIFICACIÓN TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo Nro.2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																												
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	ETAPA CONTRACTUAL <table><tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACION DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACION DEL RIESGO</th><th>ASIGNACION DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA</th></tr><tr><td>GARANTIA ÚNICA</td><td>RIESGO JURIDICO</td><td>INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.</td><td>VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.</td><td>CONTRATISTA</td><td>CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE</td><td>AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.</td></tr><tr><td>GARANTIA ÚNICA</td><td>RIESGO FINANCIERO</td><td>DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>200 SMMLV</td><td>CONTRATISTA</td><td>CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE</td><td>AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.5. DEL DECRETO 1082 de 2015</td></tr><tr><td>GARANTIA ÚNICA</td><td>RIESGO OPERATIVO</td><td>CALIDAD DEL SERVICIO</td><td>VEINTE POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.</td><td>CONTRATISTA</td><td>CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE</td><td>AMPARA RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.</td></tr></table>	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA	GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.	GARANTIA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV	CONTRATISTA	CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.5. DEL DECRETO 1082 de 2015	GARANTIA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.
	MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA																						
	GARANTIA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.																						
	GARANTIA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	200 SMMLV	CONTRATISTA	CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DOS (2) AÑOS MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.5. DEL DECRETO 1082 de 2015																						
	GARANTIA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	VEINTE POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.																						

	GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	CON UNA VIGENCIA IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.																												
	CLÁUSULAS SANCIONATORIAS <table><tr><th>MECANISMO DE COBERTURA</th><th>CLASE DE RIESGO</th><th>TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS</th><th>ESTIMACIÓN DEL RIESGO</th><th>ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th><th>VIGENCIA</th><th>JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA</th></tr><tr><td>MULTA</td><td>RIESGO JURIDICO</td><td>LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA</td><td>MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0.2% DEL VALOR DEL CONTRATO</td><td>CONTRATISTA</td><td>LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS</td><td>CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA</td></tr><tr><td>MULTA</td><td>RIESGO JURIDICO</td><td>INCUMPLIMIENTO PARCIAL</td><td>MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0.5% DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR</td><td>CONTRATISTA</td><td>LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA</td><td>AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA</td></tr><tr><td>CLAUSULA PENAL PECUNIARIA</td><td>RIESGO JURIDICO</td><td>INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD</td><td>VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO</td><td>CONTRATISTA</td><td>EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO</td><td>AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD</td></tr></table>							MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA	MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0.2% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0.5% DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA	CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD
MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA																													
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0.2% DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA																													
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN 0.5% DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA																													
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD																													
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato a partir del 21 agosto de 2026, una vez se cumpla los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar presupuesto. El servicio objeto del presente estudio, se realizará de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.																																		
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El servicio será prestado en las instalaciones de las diferentes viviendas fiscales ubicadas en Bogotá. <table><tr><th>LUGAR</th><th>CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO</th><th>TIEMPO</th><th>UBICACIÓN</th></tr><tr><td>Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy</td><td>03 guarda de seguridad con arma y medio de comunicación</td><td>Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos en tres turnos de 8 horas</td><td>Entrada principal de la unidad residencial</td></tr><tr><th>LUGAR</th><th>CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO</th><th>TIEMPO</th><th>UBICACIÓN</th></tr><tr><td>Conjunto residencial Techo: Calle 5ª sur No. 73c-23 Barrio Kennedy</td><td>03 guarda de seguridad con arma y medio de comunicación</td><td>Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos en tres turnos de 8 horas</td><td>Entrada principal de la unidad residencial</td></tr></table>							LUGAR	CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO	TIEMPO	UBICACIÓN	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy	03 guarda de seguridad con arma y medio de comunicación	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos en tres turnos de 8 horas	Entrada principal de la unidad residencial	LUGAR	CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO	TIEMPO	UBICACIÓN	Conjunto residencial Techo: Calle 5ª sur No. 73c-23 Barrio Kennedy	03 guarda de seguridad con arma y medio de comunicación	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos en tres turnos de 8 horas	Entrada principal de la unidad residencial												
LUGAR	CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO	TIEMPO	UBICACIÓN																																
Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy	03 guarda de seguridad con arma y medio de comunicación	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos en tres turnos de 8 horas	Entrada principal de la unidad residencial																																
LUGAR	CANTIDAD PERSONAL REQUERIDO	TIEMPO	UBICACIÓN																																
Conjunto residencial Techo: Calle 5ª sur No. 73c-23 Barrio Kennedy	03 guarda de seguridad con arma y medio de comunicación	Veinticuatro (24) horas incluido domingos y festivos en tres turnos de 8 horas	Entrada principal de la unidad residencial																																
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos																																		
VIGENCIA	La vigencia será igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cuatro (4) meses más.																																		

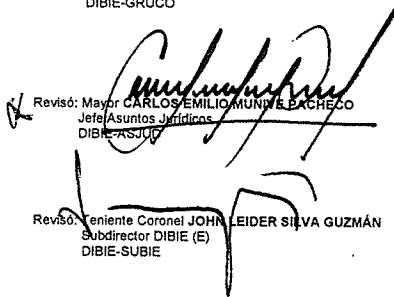
De acuerdo a lo anterior, el señor TC. ANDRES FELIPE CORTÉS AZUERO - Jefe del Área Logística y Financiera y el señor CT. LUIS ALFREDO GALICIA GAMBA - Jefe Grupo Contratos, recomiendan a la señora Brigadier General CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO – Directora Bienestar Social y Familia ACEPTAR la oferta presentada por el oferente SEGURIDAD SIMA LTDA con NIT 901190083-3 representada legalmente por el señor ORLANDO DE JESUS DELGADO DELGADO, identificado con C.C. 75.073.444 de Manizales, en el desarrollo del proceso PN DIBIE MIC 034 2026, cuyo objeto es: *PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA*. Esta aceptación de oferta es por valor de CIENTO VEINTE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$120.234.952,93) MONEDA CORRIENTE, amparado con el certificado de disponibilidad Presupuestal SIIF No 8726 de fecha 11 de mayo de 2026, en atención a que la oferta presentada cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la Invitación Pública GS-2026-016625-DIBIE-GRUCO-11.6 de fecha 20 de mayo del 2026 que rigió el proceso de contratación de la referencia.

Atentamente,



Brigadier General **CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO**
Directora de Bienestar Social y Familia
Administrador policial T.P. 3349

Elaboró: Profesional de seguridad 08 ADRIANA HERRERA PINZÓN
Analista de contratos
DIBIE-GRUCO



Revisó: Mayor **CARLOS EMILIO MUNIVE PACHECO**
Jefe Asuntos Jurídicos
DIBIE-ASJUR

Revisó: Teniente Coronel **JOHN LEIDER SILVA GUZMÁN**
Subdirector DIBIE (E)
DIBIE-SUBIE



Revisó Capitán **LUIS ALFREDO GALICIA GAMBA**
Jefe Grupo Contratos
DIBIE-GRUCO



Revisó: Teniente Coronel **ANDRES FELIPE CORTÉS AZUERO**
Jefe Área Logística y Financiera
DIBIE-ARLOF

Fecha de elaboración: 15/07/2026
Ubicación: /Adriana Herrera /2026

Calle 44 50 – 51 / CAN
Teléfonos 5189559 Ext 34220
dibie.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO Nro. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA X DÍA
1	Servicio de vigilancia por tres (3) meses Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027 Nota 2: la empresa contratista deberá disponer de un supervisor para verificar el cumplimiento de funciones y normas de vigilancia y seguridad privada.	3
2	Servicio de vigilancia por tres (3) meses Conjunto residencial Techo Kennedy Calle 5a sur No 73c-56 sur Barrio Kennedy. Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027 Nota 2: la empresa contratista deberá disponer de un supervisor para verificar el cumplimiento de funciones y normas de vigilancia y seguridad privada.	3

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
1	EL CONTRATISTA: El contratista presente la credencial o licencia expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en cumplimiento de las normas establecidas a la fecha de presentación de la propuesta y la cual se extienda durante el término de duración del contrato (anexar con la presentación de la propuesta)
2	EL CONTRATISTA: Cuenta con Certificación Vigente de Ausencia de Multas y Sanciones, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994.
3	EL CONTRATISTA: Cuenta con vinculación a la Red de Apoyo mediante certificación específica, la cual indicará la razón social del contratista. En caso de presentarse bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, este requisito debe ser de manera individual por cada uno de sus integrantes. Por lo anterior, este requisito podrá acreditarse mediante manifestación suscrita por el representante legal o apoderado del contratista, o en su defecto por la persona natural que presente su propuesta. (anexar con la presentación de la oferta).
4	PERMISO DE TENENCIA DE ARMAS O PORTE DE ARMAS Se deberá adjuntar copia legible del listado de armas único autorizado para efectos de tramites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Supervigilancia a nombre del comitente vendedor expedido por el Departamento de Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos de las FF.MM. donde se pueda evidenciar la propiedad de todas y cada una de las armas solicitadas para la prestación del servicio, el cual deberá estar vigente y en firme a la fecha de presentación de la oferta. El representante legal del contratista persona jurídica o contratista plural cuenta con certificación bajo la gravedad de juramento en la que manifieste que las armas que pondrá a disposición para la prestación del servicio cumplen con lo exigido por el Ministerio de Defensa – INDUMIL y que cuenta con el armamento con el que van a desarrollar el objeto contractual acuerdo especificaciones técnicas de los servicios requeridos. Las armas ofrecidas están a nombre del contratista, en caso de que sea un contratista conformado por Unión Temporal o Consorcio, deberán estar a nombre del miembro que aporta el permiso. Al inicio de la ejecución, el supervisor del contrato verificará que los permisos para porte o tenencia de las armas ofrecidas se encuentran conforme a las normas vigentes.
5	RESOLUCIÓN POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1070 de 2015 y la Resolución 20224100029767 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por medio de los cuales se establecen los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás disposiciones de los uniformes y distintivos utilizados para el personal de vigilancia y seguridad privada y demás normas que las modifiquen o desarrollen, el contratista anexara copia de la resolución por la cual, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza el uso de uniformes y distintivos, la cual debe estar vigente. (anexar con la presentación de la propuesta)
6	COPIA DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Se deberá allegar copia legible de la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual que deben tener las empresas de vigilancia y seguridad privada que ampare los riesgos de uso indebido de las armas de fuego

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES									
	u otros elementos de vigilancia, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida conforme lo establece el Decreto ley 356 de 1994, y con una vigencia hasta por el plazo de ejecución del contrato. (anexar con la presentación de la propuesta)									
7	EL CONTRATISTA: Debe acreditar mediante LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO o el acto administrativo expedido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, que cuenta con sede principal, agencia o sucursal en la ciudad de Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 356 de 1994. (anexar con la presentación de la propuesta) Turnos y horarios para el servicio de vigilancia física 24 horas, de domingo a domingo incluidos festivos: debidamente uniformado así: <table><tr><td>UNIDAD RESIDENCIAL</td><td>TURNOS DEL PERSONAL</td><td>HORARIOS DEL PERSONAL</td></tr><tr><td>SEDE ROMA</td><td>3 TURNOS</td><td>8 HORAS</td></tr><tr><td>SEDE KENNEDY TECHO</td><td>3 TURNOS</td><td>8 HORAS</td></tr></table>	UNIDAD RESIDENCIAL	TURNOS DEL PERSONAL	HORARIOS DEL PERSONAL	SEDE ROMA	3 TURNOS	8 HORAS	SEDE KENNEDY TECHO	3 TURNOS	8 HORAS
UNIDAD RESIDENCIAL	TURNOS DEL PERSONAL	HORARIOS DEL PERSONAL								
SEDE ROMA	3 TURNOS	8 HORAS								
SEDE KENNEDY TECHO	3 TURNOS	8 HORAS								
8	REQUISITOS GUARDAS DE SEGURIDAD Personal de buena conducta, adecuada presentación personal e identificados con placa y la credencial expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada o por la empresa de vigilancia según el artículo 103 del Decreto Ley 019 de 2012. El contratista deberá presentar manifestación expresa del cumplimiento de los siguientes requisitos: • Ser mayor de edad/ciudadano colombiano. • Situación militar resuelta o definida (si aplica) • Título de bachiller, demostrado mediante certificación idónea. • Mínimo tres (3) años de experiencia en vigilancia y/o seguridad con empresas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la cual se acreditará con certificaciones expedidas por las correspondientes empresas de vigilancia. • Certificación de aprobación de curso de fundamentación y certificación de reentrenamiento de vigilancia expedida por escuela de capacitación debidamente autorizada por la Supervigilancia (Res. 4973 de 2011), en cumplimiento del Decreto 1565 del 5 de agosto de 2022. Artículo 2.6.1.1.13.3.5. • Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para Tenencia y porte de Armas de Fuego (vigente). El contratista deberá suscribir un compromiso suscrito por el representante legal, persona natural o apoderado según corresponda, donde en caso de resultar adjudicatario proporcionará los funcionarios tal y como se exigen en el presente proceso de contratación. El cual será verificado por el supervisor con el acta de inicio. Los elementos básicos requeridos para el servicio son: a. El uniforme que debe ser suministrado por el contratista, para este puesto será de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 y debe contar con los distintivos de la empresa y demás elementos dados en dotación. b. Debe contar con armamento con sus accesorios acuerdo al puesto de servicio que lo requiera. c. 01 celular para el supervisor del contrato, con minutos y navegación ilimitada, como mínimo con las siguientes características: 5gb de ram, memoria interna de 128 gb y táctil. d. 01 linternas de luz led de alto alcance por cada Unidad donde se presta el servicio, tipo portable con baterías disponibles durante el desarrollo de todo el servicio de vigilancia requerido, el cual será verificado en cada una de las sedes, por el supervisor designado. e. Dotar al personal de impermeable, paraguas y demás dotación de invierno.									
9	REQUISITOS DE LOS SUPERVISORES: deberá acreditar en la ejecución del contrato como mínimo lo siguiente: • Acreditar título de Técnico y/o Tecnólogo o Profesional para lo cual se deberá adjuntar copia del diploma o acta de grado, adicional deberá contar con certificación de cursos de entrenamiento en el ciclo de supervisores en concordancia con los ciclos de capacitación establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada; Presentar certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Contar por lo menos con tres (3) años de experiencia como supervisor en empresas de seguridad y vigilancia, así mismo deberá adjuntar la credencial de supervisor vigente. • Carta de compromiso de vinculación del perfil durante el plazo de ejecución del contrato. (Anexar con la presentación de la oferta) El supervisor de cada sede será el encargado de hacer las visitas de control y seguimiento al servicio, coordinar las capacitaciones a los guardas de seguridad cuando las hayan con el supervisor del contrato, de hacer presentación personal por cambios del titular, hacer llegar las comunicaciones a los guardas expedida por el contratista, verificar el uso de la dotación y buen uso de la misma, responder por el registro y control del libro de turnos, cumplimiento del horario, reporte las novedades en los puntos en que se presta el servicio y demás actividades que surjan durante la ejecución de contrato, las cuales deben estar avaladas por el supervisor del contrato y que estén acordes con la naturaleza del objeto del contrato, igualmente no son de dedicación exclusiva al contrato.									

CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	
1	El contratista deberá realizar los reemplazos del personal faltante en su lugar donde presta el turno en un término no mayor a dos (2) horas.
2	Las visitas del supervisor se realizarán diariamente al punto de servicio, para coordinación del personal y revisión al cumplimiento de las normas de seguridad de la empresa y seguimiento a las novedades registradas en las minutas de seguridad y sistema de control.
3	El contratista deberá acreditar que cumple con el programa de capacitación y entrenamiento de su personal de conformidad con lo establecido en el Decreto 356 de 1994 del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada en Colombia y la normatividad competente (anexar con el inicio del contrato).
4	El personal debe estar debidamente uniformado, con distintivos de la empresa de vigilancia y debidamente identificado con el carnet expedido por la empresa, garantizando la disponibilidad de los elementos de protección personal y su presentación.
5	El servicio ofrecido no se interrumpirá en ninguna circunstancia.
6	Llevar registro detallado libro de minutas para verificar el cambio de turno y las novedades diarias, ingreso o salida de bienes, reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
7	En caso de requerir cambio parcial o total del personal que presta los servicios de vigilancia, se deberá realizar con previa autorización del supervisor del contrato.
8	Garantizar que el personal designado por la empresa de vigilancia cuente con certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional actualizado, certificado de antecedentes de Procuraduría, certificado de antecedentes Contraloría (anexar con el inicio del contrato)
9	El contratista deberá garantizar que el personal designado por la empresa de vigilancia cuente con certificado de antecedentes de inhabilidades por delitos sexuales, este documento se debe presentar mensualmente durante la ejecución del contrato.
10	Prestar el servicio de seguridad a través de los vigilantes y el supervisor de la empresa contratista, el cual abarca instalaciones físicas, parqueaderos y los elementos que se encuentran dentro de ellas.
11	garantizar por medio del personal que presta el servicio la seguridad del control del acceso por la portería que se designe, tanto adjudicatarios como visitantes.
12	Presentar los permisos para porte y/o tenencia de armas de fuego o armamento no letal, tramite realizado ante el departamento control comercio de armas (DCCA) cuando dentro del desarrollo del contrato y las necesidades del servicio así lo exijan en forma excepcional para determinados servicios. -Este permiso deberá estar vigente para la presentación de la oferta y mantenerse dicha vigencia durante toda la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso. (anexar con el inicio del contrato)
13	Presentar certificaciones y documentos que acrediten los estudios, cursos, actualizaciones, conocimientos y experiencia del personal de vigilantes, así como las hojas de vida respectivas, debidamente soportadas con la documentación que demuestre el cumplimiento de la experiencia y formación requeridas. Igualmente, deberá anexarse el estudio de seguridad del personal de vigilantes realizado por la empresa. (anexar con el inicio del contrato).
14	El personal debe tener certificaciones experiencia en el manejo de funcionamiento de equipos de comunicación, extintores, primeros auxilios, conocimiento en aplicar correctamente los métodos de registro de personas y registro de paquetes (anexar con el inicio del contrato).
15	El contratista dispondrá de medios de comunicación por el sistema telefonía móvil celular. En este caso acreditar por medio de certificación el vínculo comercial que mantiene con el operador a la fecha.
16	Presentar Plan de contingencias para las diferentes situaciones de orden público que se pueden presentar durante la prestación del servicio.
17	La Empresa está obligada a cumplir toda la normatividad establecida y vigente para el tratamiento de datos personales y las políticas y procedimientos establecidos.
18	Velar porque el personal asignado al servicio se encuentre debidamente uniformado, carnetizado y capacitado, en estricto cumplimiento de la normatividad vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Así mismo, cuando la ejecución del contrato sea adjudicada a un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá dotar al personal que prestará el servicio con una chaqueta que los identifique como miembros del respectivo consorcio o unión temporal, cuyo diseño y color deberán ser iguales y uniformes para todos sus integrantes
19	Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y/o permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES
20	Informar por escrito al supervisor del contrato, el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio (indicando las razones que lo justifican) por lo menos con dos (2) días hábiles de antelación anexando la hoja de vida del reemplazo y demás documentos requeridos para acreditar el cumplimiento del perfil. En caso de que el personal referenciado no cumpla con el perfil descrito por el contratista, el supervisor queda facultado para rechazar al personal propuesto.
21	Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios, de acuerdo al Decreto Ley 356 de 1994 (Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada)
22	Garantizar la disponibilidad permanente del supervisor designado por el contratista, quien deberá mantener contacto continuo y directo con el supervisor que designe la entidad contratante. Así mismo, corresponderá al coordinador del contrato presentar informes mensuales, sobre el estado de los servicios, los cuales deberán contener, como mínimo, el seguimiento de ejecución, novedades presentadas del personal y adjudicatarios.
23	Mantener permanente contacto, vía equipo de comunicación, con el supervisor designado por la entidad, el supervisor de la empresa de vigilancia, dejando constancias en la minuta de servicios y registrando en detalle las novedades que se presenten.
24	Pagar oportunamente los salarios de los trabajadores vinculados en la ejecución de la operación y en consecuencia realizar en forma oportuna el pago de los aportes parafiscales a que haya lugar y los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, para todos sus trabajadores y adicionalmente respetar las normas laborales, así mismo la liquidación de los contratos, correspondiente en dado caso.
25.	Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa del mismo, velando porque la presentación personal sea correcta en todo sentido durante la prestación del servicio.
26.	Como condición de entrega y prestación del servicio No exceder la jornada laboral y reconocer las horas extras, llevar el registro correspondiente y entregar copia a los trabajadores en la forma como lo establece la ley.
OBLIGACIONES TECNICAS DEL CONTRATISTA	
1	Cumplir con el objeto contractual
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3	Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL - POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a lo dispuesto en la ley, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección de Bienestar Social de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
7	Restituir a LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL - POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
8	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
9	El contratista está obligado a presentar la factura los primeros cinco días de cada mes, el servicio prestado en el mes anterior.
10	Cumplir con todos los requisitos y normatividad legal ambiental y sanitaria vigente que aplica a su actividad económica y servicios ofrecidos en las instalaciones donde se dé cumplimiento al objeto del contrato (instalaciones propias del contratista y en las del contratante); cualquier infracción ambiental y sanitaria por omisión de los soportes, documentos y demás que se requieran para el trámite de los permisos o autorizaciones ambientales y sanitarios que sean necesarias adelantar antes del inicio o durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato; será asumida como responsabilidad exclusiva del Contratista en todos sus alcances (administrativo, fiscal y penal), de lo cual, asumirá los costos que se impongan o deriven de las mismas

192
22

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL
 comunicación oficial GS-2026-011098-DIBIE

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL			
No	REQUERIMIENTO	Producto	Fecha de entrega
1	Desarrollar y socializar a su personal a cargo que prestará el servicio en las instalaciones del contratante, el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales con relación temáticas: ahorro y uso eficiente del agua y la energía, manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), manejo adecuado de aguas residuales y vertimientos y demás que apliquen. Las cuales deben estar alineadas a la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales.	Presentar el Plan de Capacitación SGA, donde se contemplen los lineamientos descritos la normativa vigente colombiana frente a buenas prácticas ambientales; el cual debe contener como mínimo: 1. Temas y contenidos (mínimo ahorro y uso eficiente de agua y energía, manejo de sustancias químicas, manejo de residuos sólidos no peligrosos y peligrosos, temas de silvicultura, acciones para la protección de los recursos naturales, cambio climático, biodiversidad, proyectos de sostenibilidad, entre otros) 2. Duración por cada tema a bordar. 3. Cronograma de ejecución del plan de capacitación durante la vigencia del contrato.	Durante la ejecución del contrato, a los diez (10) días posteriores a la firma del acta de inicio del contrato.
		Presentar el informe de cumplimiento al Plan de capacitación SGA, anexando las respectivas Actas o soportes de socialización establecidos por el contratista, en el cual se evidencie el desarrollo de las actividades propuestas y programadas; el informe y demás soportes deben sustentar y registrar como mínimo: 1. Fecha ejecución actividad 2. Intensidad horaria de la capacitación / socialización 3. Temática socializada 4. Registro de listado de asistencia de participantes (personal a su cargo) con su respectivo registro fotográfico con fecha 5. Evaluación de la efectividad de la capacitación / socialización 6. Seguimiento del cumplimiento al cronograma presentado (programado / ejecutado). 7. Firma del profesional del área ambiental o afín competente.	Mensualmente durante la ejecución del contrato.

CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El Contratista se debe comprometer a dar cumplimiento a los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente colombiana "Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo CAPÍTULO 6 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
 comunicación oficial GS-2026-014686-DIBIE y GS-2026-017978/CODIT / GUTAH

1. PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Fecha de Entrega
Item	Cumplimiento	Producto	
4	DECRETO 768 DE 2022 "POR EL CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS PARA EL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST". Finalmente, el contratista deberá tener en cuenta la normatividad vigente colombiana, de acuerdo a la actividad económica que desempeñen entre los cuales se encuentra Ley 1562 de 2012, Resolución 2346 de 2007, Resolución 1401 de 2007, Resolución 2400 del 1979, Decreto 1295 de 1994, circular La Circular 015 de 2022, entre otras en las que aplique	Documentos a entregar: El contratista singular o plural deberá entregar: Matriz Legal (2026), en donde identifica la normatividad vigente en materia de riesgos laborales que aplique de acuerdo con la actividad económica de cada uno de los consorciados. Planes de acción y cierre de brechas legales. 1. Cronograma del programa de capacitación, para el año 2026, en donde se contemple programadas la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas; (Cronograma de capacitación durante el tiempo que dure la obra, donde se indique el porcentaje del cumplimiento). Así mismo, todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y si este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
5	El contratista debe presentar el plan de emergencia establecido para el momento de la eventualidad de presentarse un hecho catastrófico en su actividad económica, donde se identifique los Procedimientos Operativos Normalizados (el antes, durante y después), así mismo relacionará los canales de comunicación. Plan de Emergencia y/o Contingencia firmado por un profesional en salud ocupacional con licencia vigente. (Anexar licencia).	Documento para entregar: Presenta Plan de Emergencia y Contingencia, específico de actuación para su actividad económica principal, deberá estar firmado por el representante legal y el profesional responsable de Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo, allegará soportes de socialización a todo el personal que desarrollará las actividades.	Se debe presentar al supervisor del contrato al momento de realizar las actividades propias del objeto del contrato.
6	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Documentos a entregar: 1. Matriz de Elementos de Protección Personal, de acuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, contemplando frecuencia de entrega. 2. Registro de entrega de EPP teniendo en cuenta la matriz. 3. Registro de capacitación de uso adecuado EPP. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y si este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
7	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Documentos a entregar: 1. Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos ocupacionales por cada centro de trabajo y contemplando los cargos y actividades. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y si este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	Dentro de los 15 días calendario a partir de la firma del acta de inicio del contrato
8	Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	Documentos a entregar: El Contratista reportará durante la ejecución del contrato sin importar el tipo de vinculación de sus empleados todos los incidentes y accidentes de trabajo presentados, con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento de ley. El documento deber ser firmado por el Representante Legal y el responsable de seguridad y salud en el trabajo de la empresa contratista. El supervisor del contrato verificara la veracidad de los eventos presentados (incidentes-accidentes de trabajo), indicando en el informe de supervisión lo evidenciado.	Informe mensual, anexando los respectivos soportes cuando aplique (FURAT, investigación de accidentes, informe e intervención en lecciones aprendidas).
9	DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Documentos a entregar: La empresa contratista deberá elaborar de manera mensual el Informe de los indicadores establecidas en la presente normatividad (Indicadores de estructura,	Informe mensual

192
2/10

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			Fecha de Entrega
Ítem	Cumplimiento	Producto	
	ARTÍCULO 2.2.4.6.19. Indicadores del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST ARTÍCULO 2.2.4.6.20. Indicadores que evalúan la estructura del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST ARTÍCULO 2.2.4.6.21. Indicadores que evalúan el proceso del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST. ARTÍCULO 2.2.4.6.22. Indicadores que evalúan el resultado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SGSST. Resolución 1401 de 2007 (mayo 14) "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".	Indicadores de proceso), documento firmado por el representante legal y el profesional SST. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y si este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST.	
10	LEY NUMERO 100 DE 1993. Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones. DECRETO 1072 DE 2015 "CAPÍTULO 6. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	Documentos a entregar: Planillas de pago de seguridad social, donde se evidencia el nivel de riesgo de acuerdo a la actividad. Todos los documentos deben estar aprobados y firmados por el Profesional o Especialista en SST, anexando licencia SST vigente, curso de 50 horas SGSST y si este es mayor a 3 años anexará el curso de 20 horas SGSST	Informe mensual

2. PRESENTACIÓN INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados para el acta de liquidación			
Ítem	Cumplimiento	Producto	Fecha de entrega
1	El contratista, deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Decreto 1072 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo "Artículo 2.2.4.6.1 Objeto de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el SGSST" Que en el numeral 11 del artículo 2.2.4.6.8. "Integración: El empleador debe involucrar los aspectos de SGSST, al conjunto de sistema de gestión, procesos, procedimientos y decisiones en la empresa"	informe final con registro fotográfico, frente a la ejecución de actividades desarrolladas en el presente contrato, documento debe ser firmado por el representante legal y el Profesional o Especialista SS.	Se debe entregar al supervisor para que sea anexando en el informe final.

ANEXO Nro. 3 OFERTA ECONÓMICA

ANEXO Nro. 7 EVALUACIÓN ECONÓMICA PN DIBIE MIC 034 2026	 POLICÍA NACIONAL
---	---

ANEXO No. 7 VERIFICACIÓN ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el **MENOR VALOR DE LOS SERVICIOS OFERTADOS**.

En caso de que el oferente con la oferta de menor valor ofertado no cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, se procederá a verificar la oferta del proponente ubicado en el segundo lugar de elegibilidad y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación de una de las ofertas, se declarará desierto el proceso.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

Para efectos de presentación de la propuesta económica el oferente debe allegar con la misma el siguiente cuadro diligenciado, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA TURNO	VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA 2026	VALOR OFERTADO PRIMA SEGURO DE VIDA
1	Servicio de vigilancia por tres (3) meses Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	1	1.000	1.000
2	Servicio de vigilancia por tres (3) meses Conjunto residencial Techo Kennedy: Calle 5 A sur No 73c-23. Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	3		

CONJUNTO RESIDENCIA KENNEDY Y ROMA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT									
1	Conjunto residencial ciudad Roma: Carrera 78m No. 56-12 Barrio Roma Kennedy. Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio 2026 al 30 de junio 2027	CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA X DIA	RESOLUCIÓN N° 20251000059517CS DEL 08 DE AGOSTO 2025 VALOR MENSUAL	VALOR PRIMA SEGURO VIDA CIRCULAR EXTERNA 20251306000115CS DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025	% AYS	VALOR UNITARIO AYS	VALOR UNITARIO MENSUAL INCLUIDO AYS Y PRIMA DE SEGURO	IVA 19% SOBRE AJU (VALOR UNITARIO)	VALOR UNITARIO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR ESTIMADO PRIMA SEGURO DE VIDA	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA SERVICIO 3 MESES
		3	\$17.876.740,05	\$1.0000	10	\$1.787.774,01	\$19.665.514,06	\$373.644,77	\$20.039.158,82	\$20.039.158,82	\$60.117.476,47
	Conjunto residencial Techo Kennedy: Calle 5 A sur No 73c-23. Barrio Kennedy. Servicio de vigilancia y seguridad privada 24 horas permanentes, con armamento, medios de comunicación, uniformado, de domingo a domingo incluyendo festivos - Tarifa 10,21 % desde 15 de julio	CANTIDAD DE GUARDAS DE VIGILANCIA X DIA	RESOLUCIÓN N° 20251000059517CS DEL 08 DE AGOSTO 2025 VALOR MENSUAL	VALOR PRIMA SEGURO VIDA CIRCULAR EXTERNA 20251306000115CS DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025	% AYS	VALOR UNITARIO AYS	VALOR UNITARIO MENSUAL INCLUIDO AYS Y PRIMA DE SEGURO	IVA 19% SOBRE AJU (VALOR UNITARIO)	VALOR TOTAL UNITARIO SERVICIO IVA Y ESTAMPILLAS INCLUIDO	VALOR TOTAL ESTIMADO VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO AYS + IVA + VALOR PRIMA SEGURO DE VIDA SERVICIO 3 MESES
		3	\$17.876.740,05	\$1.0000	10	\$1.787.774,01	\$19.665.514,06	\$373.644,77	\$20.039.158,82	\$20.039.158,82	\$60.117.476,47

ANEXO Nro. 7
EVALUACIÓN ECONÓMICA
PN DIBIE MIC 034 2026

POLICÍA NACIONAL

2026 al 30 de junio 2027										
VALOR TOTAL TARIFA 10,21% X 3 MESES, PARA LOS CONJUNTOS RESIDENCIALES KENNEDY Y ROMA										
TOTAL, DE LA OFERTA										\$ 120.234.952,93

Nota 1: El comité evaluador tendrá en cuenta el valor de la prima de seguro de vida ofertado, la cual se incluirá conforme a la fórmula establecida en la Resolución 20251000059517cs del 08 de agosto de 2025 y la circular externa 2025130000115cs del 30 de diciembre de 2025, así:

Nota 2: el oferente, deberá presentar el valor de la prima de seguro de vida dentro del margen de \$ 1.000 a \$ 2.500, con dos decimales.

Nota 3: la tarifa del 15 de julio al 30 de junio del 2027 para servicios de vigilancia y seguridad privada de veinticuatro (24) horas y treinta (30) días al mes. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.6.1.1.6.5 del Decreto 1070 de 2015, y a la Resolución 20251000059517CS y la Circular externa 2025130000115CS de la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada, serán sujetos de la aplicación de la tarifa mínima equivalente a 10,21 salarios mínimos legales mensuales vigentes, necesaria para cubrir los costos laborales; más un porcentaje por concepto de gastos administrativos y de supervisión.

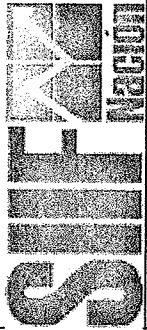


Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: SEGURIDAD SIMA LTDA
Identificación NIT: 901.190.083-3
Nombre Representante Legal: Orlando de Jesús Delgado Delgado
Identificación: 75.073.444

ANEXO Nro. 7
EVALUACIÓN ECONÓMICA
PN DIBIE MIC 034 2026

POLICÍA NACIONAL

Dirección: Calle 52ª # 22 - 34 Teléfono: 3053403555
Email: gerencia@simaseguridad.com.co



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:
Unidad ó Subunidad:
Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHamunozc
16-01-01-L1
17/07/2026 12:00:00 p. m.

ANGIE MARCELA MUÑOZ CASTILLO
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO									
Con base en el CDP No: 8726 de fecha 2026-05-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle									
Número:	174526	Fecha Registro:	2026-07-17	Unidad / Subunidad Ejecutora:	16-01-01-L1 DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Valor Actual:	0,00	COP-Pesos	120.234.952,93	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	120.234.952,93	Valor Total Operaciones:		Valor Actual:	0,00	Saldo x Obligar:	120.234.952,93		
TERCERO ORIGINAL									
Identificación: NIT	901190083	Razón Social:	SEGURIDAD SIMA LTDA						
CUENTA BANCARIA									
Número:	059032508	Banco:	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.						
ORDENADOR DEL GASTO									
Identificación:	52358689	Nombre:	CLAUDIA SUSANA BLANCO ROMERO						
CAJA MENOR									
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	08-7-10027-26
DOCUMENTO SOPORTE									
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS									
Fecha: 2026-07-17									
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
L1GRUVI DIBIE - GRUPO VIVIENDA FISCAL	A-02-02-02-008-005 SERVICIOS DE SOPORTE	Nación	10	CSF		120.234.952,93	0,00		
Total:						120.234.952,93	0,00	120.234.952,93	120.234.952,93

Objeto:	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA. PARA LAS VIVIENDAS FISCALES DE LA DIRECCION DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA								
PLAN DE PAGOS									
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA		VALOR A PAGAR		SALDO POR OBLIGAR	
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA		1-2		ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2026-11-30		120.234.952,93	
L1								NINGUNO	

ST. ANGIE MARCELA MUÑOZ CASTILLO
JEFE GRUPO FINANCIERO Y PRESUPUESTO (E)